

SANTA CRUZ, 14 de Octubre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865 del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N° 25, de la Encargada del Programa de Resolutividad e Imágenes.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (lidocaína, suero fisiológico, povidona, jeringa, hoja bisturí), para el Servicio de Cirugía Menor.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de Resolutividad 2020.

DECRETO :

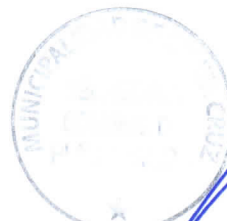
1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos ((lidocaína, suero fisiológico, povidona, jeringa, hoja bisturí), para el Servicio de cirugía Menor, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **TECNIKA S.A., Rut.:96.625.950-7, según orden de compra N° 3864-840-CM20, por un monto \$181.840.-IVA incluido.** Ya que resultó ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde."



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)